

Guayaquil, Septiembre 27 de 2006

Exp. No. 21769.
06 OCT -4 PM 12: 21

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

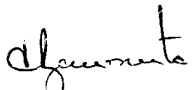
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplimos con poner en su conocimiento que hemos procedido a registrar la cesión de participaciones sociales producida en el capital social de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS CIA. LTDA.** mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 21 de Julio de 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Septiembre de 2006, de la cual adjunto un testimonio original. La compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 23 de Octubre de 1968, y que se inscribiera en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de Octubre de 1968.

La compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.** por intermedio de su Gerente General, Hugo Larrea Argudo, con Registro Único de Contribuyentes No. 0991431993001 ha procedido a ceder mediante el indicado instrumento público las diecisiete mil (17.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el Certificado de Aportación No. 1 que posee en el capital social de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS AEREOS CIA. LTDA.** a favor de: **Catherine Torres Ramírez** con C.C. No. 0912194750, un total de ocho mil quinientas (8.500) participaciones sociales y las ocho mil quinientas (8.500) participaciones restantes a favor de María Gabriela Bastidas Arguello con cédula de ciudadanía No. 0914322904.

Atentamente,


Efrén Barraqueta Cordero


Andrés Morán Campuzano

Gerentes

SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS CIA. LTDA.

RECIBIDO

2006 OCT -4 PM 3: 02

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 **C U A N T I A: INDETERMINADA.**-----

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

13 República del Ecuador, hoy día veintiuno de julio de dos mil

14 seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ**

15 **AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil,

16 comparecen: por una parte la compañía **NAVIPRONT &**

17 **ASOCIADOS C. A.**, debidamente representada por el señor **HUGO**

18 **LARREA ARGUDO**, en su calidad de Gerente General, quien

19 declara ser ecuatoriano, casado, abogado, según consta de la

20 copia del nombramiento que se adjunta como documento

21 habilitante; y, por otra parte las señoritas **CATHERINE TORRES**

22 **RAMIREZ**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada, por

23 sus propios derechos; y **MARIA GABRIELA BASTIDAS**

24 **ARGÜELLO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada,

25 por sus propios derechos.-----

26 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la

27 ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a

28 quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de

N U M E R O :

CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA

NAVIPRONT & ASOCIADOS

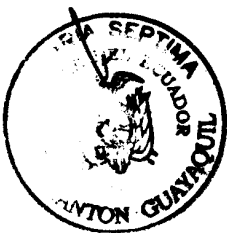
C.A., A FAVOR DE LAS

SEÑORITAS CATHERINE

TORRES RAMIREZ Y MARIA

GABRIELA BASTIDAS

ARGÜELLO.-----



1 identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a
2 celebrar esta escritura pública de **CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados
4 están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y
5 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que
6 dice así:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de escrituras
8 públicas a su cargo una en la cual conste la Cesión de
9 Participaciones Sociales de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS**
10 **Y AEREOS C. LTDA.** que se contiene en las cláusulas
11 siguientes:-----

12 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de
13 la presente escritura por una parte, en calidad de CEDENTE, la
14 compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, debidamente
15 representada por su Gerente General, Hugo Larrea Argudo, persona
16 jurídica a quien en lo sucesivo para los efectos del presente
17 instrumento se la denominará simplemente como **LA CEDENTE** y,
18 por otra parte, en calidad de cesionarias, **CATHERINE TORRES**
19 **RAMIREZ** y **MARIA GABRIELA BASTIDAS ARGÜELLO** a
20 quienes para fines de este contrato se las denominará **LAS**
21 **CESIONARIAS**, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta
22 General Extraordinaria de Socios de fecha doce de Julio de dos
23 mil seis, cuya copia certificada del acta se acompaña y forma
24 parte integrante de la presente escritura.-----

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SERVICIOS**
26 **MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.** se constituyó mediante
27 escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón
28 Guayaquil el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y

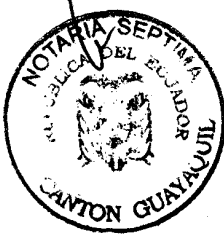


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 ocho y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón
2 el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho
3 con un capital social de cincuenta mil sucres. b) Con fecha
4 cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la
5 Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de
6 Crespo, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de
7 veinte millones de sucres y reformó su Estatuto Social. Esta
8 escritura pública fue inscrita el trece de Febrero de mil
9 novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil. c) Finalmente mediante escritura pública autorizada el
11 doce de Diciembre del año dos mil, por el Notario Trigésimo
12 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson
13 Gómez, la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C.**
14 **LTDA.** instrumentó los siguientes actos societarios: la conversión
15 de su capital social, y la conversión y cambio de valor de las
16 participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos
17 de América; la cesión de la totalidad de las participaciones en
18 que se encontraba dividido el capital suscrito a favor de la
19 compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, la inclusión de
20 ésta como nuevo socio, y el aumento de capital y la respectiva
21 reforma del Estatuto Social. Los detallados actos fueron inscritos
22 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de
23 Julio del año dos mil uno.-----

24 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** LA CEDENTE
25 es actual propietaria de **DIECISIETE MIL (17.000)** participaciones
26 iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal
27 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo
28 su intención ceder y transferir a perpetuidad y sin reservarse

1 ningún derecho para sí sobre dichas participaciones conforme al
2 siguiente detalle, a favor de CATHERINE TORRES RAMIREZ,
3 **OCHO MIL QUINEINTAS (8500)** participaciones iguales,
4 acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien acepta
6 por ser a su favor la cesión de las **OCHO MIL QUINIENTAS**
7 **(8500)** participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas
8 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una; y a favor de MARIA GABRIELA BASTIDAS
10 ARGÜELLO, **OCHO MIL QUINIENTAS (8.500)** participaciones
11 iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal
12 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien
13 manifiesta expresamente su intención de adquirir las **OCHO MIL**
14 **QUINIENTAS (8.500)** participaciones iguales, acumulativas,
15 indivisibles y liberadas de un valor nominal de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una, pasando a ser éstas las
17 nuevas y únicas socias de la compañía **SERVICIOS**
18 **MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.** La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS**
20 **MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.,** realizada el doce de Julio
21 de dos mil seis por unanimidad del capital suscrito, autorizó la
22 cesión de las **DIECISIETE MIL** participaciones iguales,
23 acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad
25 de LA CEDENTE a favor de Catherine Torres Ramírez y María
26 Gabriela Bastidas Argüello, en un cincuenta por ciento cada una,
27 y la consecuente inclusión de éstas como nuevas y únicas
28 socias de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 **C. LTDA.**-----

2 **CUARTA: ACEPTACION Y DECLARACIONES:** Con tales
3 antecedentes y por ser conveniente recíprocamente a los intereses
4 de ambas partes, y ya habiéndose establecido los términos de la
5 cesión de participaciones, LA CEDENTE en forma libre y
6 voluntaria y sin que medie ningún impedimento, cede y transfiere
7 sus **DIECISIETE MIL (17.000)** participaciones iguales,
8 acumulativas, invisibles y liberadas de un valor nominal de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en
10 el capital social de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y**
11 **AEREOS C. LTDA.** a favor de Catherine Torres Ramírez y
12 María Gabriela Bastidas Argüello en las cantidades establecidas en
13 la cláusula precedente, quienes expresan su aceptación a la cesión
14 hecha a su favor y asumen los derechos y obligaciones inherentes
15 a la calidad de socias.-----

16 **QUINTA: PRECIO.-** Las partes, cedente y cesionarias, han
17 acordado como precio por la cesión de las **DIECISIETE MIL**
18 **PARTICIPACIONES (17.000)** participaciones, su valor nominal,
19 esto es, un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
20 siendo la suma total de **DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** La Cedente manifiesta a
22 través de su representante legal que ha recibido este valor en
23 dinero en efectivo y a su entera conformidad, declarando bajo
24 juramento que sobre las participaciones que cede no pesa
25 limitación de dominio ni gravamen, sin embargo se somete al
26 saneamiento de ley.-----

27 Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo
28 para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado:

1 **ABOGADO HUGO LARREA ARGUDO.-** Registro número: Diez
2 mil treinta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.-----
3 Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura
4 pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída,
5 en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes,
6 éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo
7 acto.- Lo agregado SI VALE.



10 **POR LA COMPAÑÍA NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.,**

11
12
13
14
15
16

HUGO LARREA ARGUDO
GERENTE GENERAL

17 **C.C. 170635320-6**

18 **C.V. 70-0354**

19 **R.U.C. 0991431993001**

20
21
22
23 **CATHERINE TORRES RAMIREZ**

24 **C.C. 091219475-0**

25 **C.V. 140-0811**
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A. CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2006.

En la ciudad de Guayaquil; a los once días del mes de Julio del dos mil seis, a las 11h00 en el local de la compañía ubicado en las calles Llingworth 113 y Malecón, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, con la presencia de la totalidad de sus accionistas: la compañía panameña **MIDWELL SECURITIES INC.** debidamente representada por su Apoderado General, Hugo Larrea Argudo, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos. Con la accionista anteriormente mencionada está reunido el total del capital suscrito de la compañía, esto es, OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación toma la palabra el Gerente General de la compañía, Hugo Larrea Argudo, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en la que actuará como Secretaria Ad Hoc de la misma, Catherine Torres Ramírez. En la presente Junta se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que la compañía mantiene en el capital suscrito de la compañía Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda. a favor de Catherine Torres Ramírez y María Gabriela Bastidas Argüello y la consecuente autorización al Gerente General para que la perfeccione..

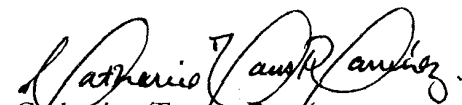
Una vez que ha sido aprobado por unanimidad que se trate el presente orden del día, la única accionista de Navipront & Asociados C.A. a través de su Apoderado General manifiesta su decisión unánime de CEDER la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital suscrito de la compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., conforme al siguiente detalle: a) ocho mil quinientas (8.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Catherine Torres Ramírez y; b) ocho mil quinientas (8.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de María Gabriela Bastidas Argüello, pasando éstas a ser las nuevas y únicas socias de SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.; y, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, Hugo Larrea Argudo, para que concurra a la Junta de General de Socios de la compañía SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA., efectúe la cesión y proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales donde se perfeccione todo lo hoy decidido.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Accionistas, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los 11 días del mes de Julio del dos mil seis a las 12h30. f). **Hugo Larrea Argudo**, Presidente de la sesión. f). **Catherine Torres Ramírez**, Secretaria Ad-Hoc de la

sesión f) p. Midwell Securities Inc., Accionista, Hugo Larrea Argudo, Apoderado General.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Julio 11 de 2006.


Catherine Torres Ramirez
Secretaria Ad - Hoc de la sesión.



Guayaquil, 12 de Julio de 2006. .

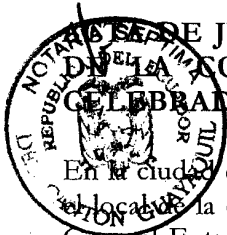
EFREN BARRAZUETA CORDERO y **ANDRES MORAN CAMPUZANO**, por los derechos que representamos de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.**, en nuestras calidades de Gerentes, **CERTIFICAMOS** que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día doce de Julio de 2006 la unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital suscrito de nuestra representada acordó la cesión de DIECISIETE MIL (17.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la compañía NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A. conforme al siguiente detalle: a favor de CATHERINE TORRES RAMIREZ 8500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a favor de MARIA GABRIELA BASTIDAS ARGÜELLO 8.500 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

p. SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.

Efrén Barrazueta Cordero

Andrés Morán Campuzano

Gerentes



**SEDE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Julio del dos mil seis, a las 11h00 en el local de la compañía ubicado en las calles Illingworth 113 y Malecón, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.**, con la presencia de la totalidad de sus socios: la compañía NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A. debidamente representada por su Gerente General, Hugo Larrea Argudo, propietaria de DIECISIETE MIL (17.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos. Con la compañía socio anteriormente mencionado está reunido el total del capital suscrito de la compañía, esto es, DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diecisiete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación toma la palabra uno de los Gerentes de la compañía, Efrén Barrazueta Cordero, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Participaciones y Socios que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en la que actuará como Secretario de la misma, el otro Gerente, Andrés Morán Campuzano. En la presente Junta se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

1.- La cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del único socio y la inclusión de dos nuevos socios;

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado que se trate el presente orden, el socio, NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A. por intermedio de su Gerente General manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.**, conforme al siguiente detalle: a) ocho mil quinientas (8.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Catherine Torres Ramírez y; b) ocho mil quinientas (8.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de María Gabriela Bastidas Argüello, pasando éstas a ser las nuevas y únicas socias de **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.**

Una vez realizada la deliberación correspondiente, la Junta General de Socios de la compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.**, en uso de la facultad establecida en el artículo 118, literal F) de la Ley de Compañías decide adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: Aprobar la cesión de las 17.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de la compañía NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A. a favor de Catherine Torres Ramírez y María Gabriela Bastidas Argüello según el precedente detalle; y consecuentemente la inclusión de las prenombradas señoritas como nuevas y únicas socias de **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS C. LTDA.**

Las cesionarias, Catherine Torres Ramírez declara que acepta la cesión de las ocho mil quinientas (8.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y María Gabriela Bastidas Argüello acepta la cesión

de las ocho mil quinientas (8.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por ser a su favor.

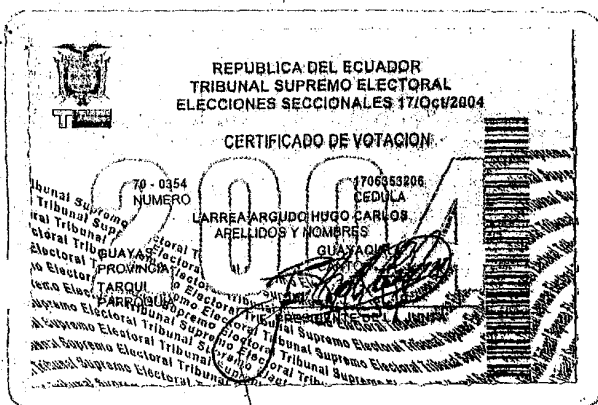
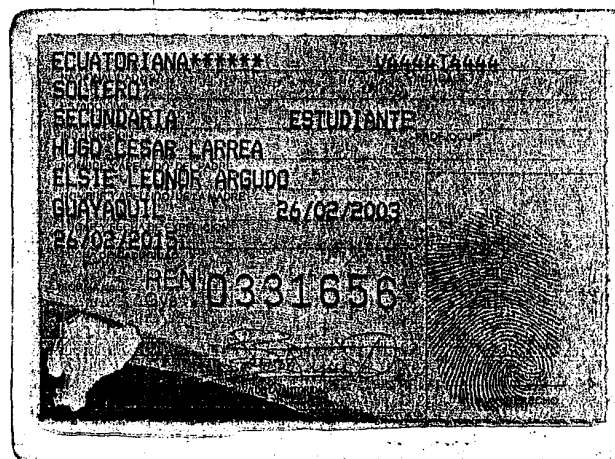
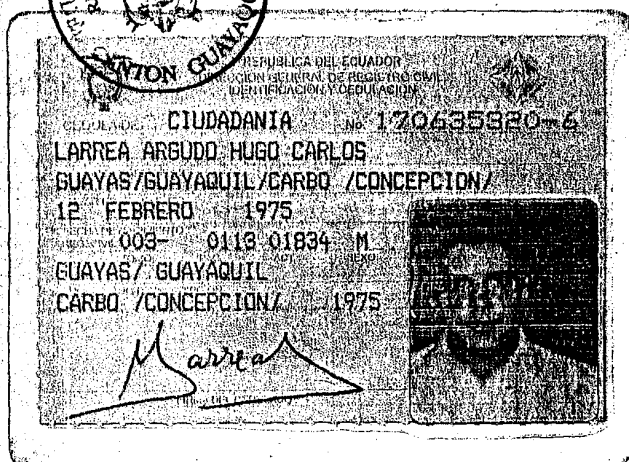
La Junta resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía socio y a las cesionarias Catherine Torres Ramírez y María Gabriela Bastidas Argüello para que procedan al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales y al perfeccionamiento legal de la misma.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los doce días del mes de julio de dos mil seis a las 13h00. f) **Efrén Barrazueta Cordero, Presidente de la Sesión.** f) **Andrés Morán Campuzano, Secretario de la Sesión.** f) p. **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, Socio, Hugo Larrea Argudo, Gerente General. f) **Catherine Torres Ramírez.** f) **María Gabriela Bastidas Argüello.**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Julio 12 de 2006.


Andrés Morán Campuzano
Secretario de la sesión.



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091432290-4

BASTIDAS ARGUELLO MARIA GABRIELA

27 AGOSTO 1982

GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO, 020-A 0217 09237

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAS

CARBO /CONCEPCION/ 1982

Gabriela Bastidas
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E311311122

NACIONALIDAD SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

PROF./OCUP.

GUAYAS

GUAYAS

04/10/2000

04/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 04-01455-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

116-0093 NUMERO 0914322904 CEDULA

BASTIDAS ARGUELLO MARIA GABRIELA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

GUAYAS

CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091219475-0

TORRES RAMIREZ CATHERINE DENISE

24 MARZO 1982

GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO, 019-A 0253 08503

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAS

CARBO /CONCEPCION/ 1982

Catherine Torres Ramirez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434443294

NACIONALIDAD SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

PROF./OCUP.

JOLIO TORRES

MARIA RAMIREZ

GUAYAS

18/04/2000

18/04/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 01-013-00

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140-0811 NUMERO 0912194750 CEDULA

TORRES RAMIREZ CATHERINE DENISE

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

GUAYAS

CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NAVIPRONT S.A.
GUAYAQUIL

Guayaquil, abril 4 del 2003

Señor Abogado
HUGO LARREA ARGUDO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se incluye la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.

La Compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 21 de Enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Febrero de 1998.

Atentamente,

JOSE ALTGELT K.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**

Guayaquil, Abril 4, 2003

AB. HUGO LARREA ARGUDO

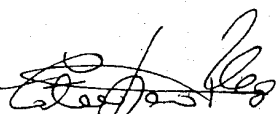
C.I. 170635320-6

Dirección: Chimborazo 203 y Velez

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, a favor de **HUGO LARREA ARGUDO**, de fojas **46.638 a 46.640**, Registro Mercantil número **6.820**, Repertorio número **10.416**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 50004
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

NAVIPRONT S.A.
GUAYAQUIL

Guayaquil, abril 4 del 2003

Señor Abogado
HUGO LARREA ARGUDO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se incluye la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.

La Compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 21 de Enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Febrero de 1998.

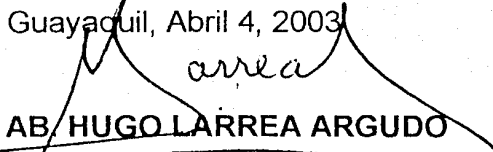
Atentamente,



JOSE ALTGELT K.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**

Guayaquil, Abril 4, 2003



AB. HUGO LARREA ARGUDO

C.I. 170635320-6

Dirección: Chimborazo 203 y Velez

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.**, a favor de **HUGO LARREA ARGUDO**, de fojas **46.638 a 46.640**, Registro Mercantil número **6.820**, Repertorio número **10.416**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintiuno de Abril del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 50004
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 DE LA COMPAÑIA NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A., A FAVOR DE LAS SEÑORAS CATHERINE TORRES
3 RAMIREZ Y MARIA GABRIELA BASTIDAS ARGÜELLO.-

4

5

6

7 *Gabriela Bastidas.*
8 MARIA GABRIELA BASTIDAS ARGÜELLO

9 C.C. 071432290-4

10 C.V. 118-0093

11

12

EL NOTARIO.

13

14

15

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS..-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.424
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:46

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha quince de Septiembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **NAVIPRONT & ASOCIADOS C.A.** por medio de su Representante Legal el Señor **HUGO LARREA ARGUDO** en calidad de Gerente General, cede y transfiere (8.500) ocho mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de **CATHERINE TORRES RAMÍREZ**; y, cede y transfiere (8.500) ocho mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de **MARIA GABRIELA BASTIDAS ARGUELLO**, que posee dentro del capital social de la Compañía **SERVICIOS MARITIMOS Y AEREOS CIA. LTDA.**, de fojas **99.698 a 99.713**, Registro Mercantil número **18.195**. **2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **12.765 y 76.303** del Registro Mercantil de **1.981 y 2.001** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-.

ORDEN: 42424
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

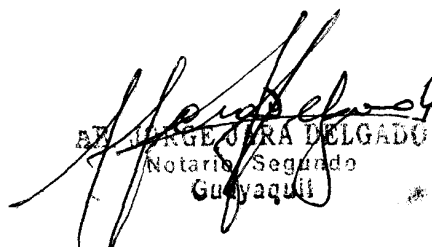
22.7.81
M
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública número: tres mil doscientos seis de mil novecientos sesenta y ocho de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Servicios Marítimos y Aéreos C. Ltda., otorgada ante el Notario Suplente, Dr. Ovidio Correa Bustamante el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la presente.- Guayaquil, veintiséis de septiembre del dos mil seis.


AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo
Guayaquil

